



SELLO OVALTO AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA.

Acuerdo para que se le tomen cuentas a don Pedro Sancho y don Lopez de Salazar y no se tramite de su conservador

En la villa de Mula en veinte dias del mes de Julio de mil setecientos y treinta años los señores don Diego fernando de Molina, y don Felipe Moreno Alcalde ordinario de ella por su parte don Alonso Ladron de Tobarra, don fernando Valcarrel y Melpanero, don Pedro de Blain Botin y Miguel de Almondo Regidores en ambos estados, y don Lopez de Botia Dunango Alguacil mayor de los ofiziales del Consejo Justicia y Regim. de esta villa y lamazon parte del estado juntos en su cabildo como lo tienen de costumbre para con ferir y tratar las cosas tocantes al bien y utilidad de esta Republica dixeron = que por quando el dia primero de Marzo pasado de este año el Consejo Justicia y Regim. de esta villa acordaron por su Acuerdo que se lebre en dicho dia mando se le tribuieren y firmasen quenta a don Pedro Sanchez de Salinoga teniente de esta villa y Alcalde ordinario que fue en ella en el año pasado de setecientos veinte y nueve del Libro y Regardiminto de millon y que habia estado a ducargo de la banca de esta Regam. las que asta oy pasaren o dadas sin pruebas e sumas de los motivos que para ello aya habido y deseando entodo cumplir con la obligacion de su cargo y que no es justo que dha quenta se le estarden por el bien fisico que puede de dha dar de sus resultados a favor del comun y que es necesario se tenga presente para este nuevo Repardim. de millon y que sea de forma del nuevo Cabildo por tanto acordaron y acordaron se notifique a el dho don Pedro Sanchez quedando de segundo dia de el de la notificacion para la adas dha quenta con...

